

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN del Pleno de las Cortes de Aragón, de 5 de septiembre de 2019, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 2019 han acordado:

- I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2015.
- Hacer públicas las siguientes resoluciones, aprobadas por unanimidad en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario:
- 1.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que se proceda por parte del Gobierno de España a la revisión del actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía, y en espacial del mantenimiento de los Servicios Públicos.
- 2.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.
- 3.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, lo que permitirá conocer el grado de eficacia y eficiencia de la gestión presupuestaria.
- 4.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie las gestiones necesarias con el Gobierno de España para compensar los déficits de dotación presupuestaria que se produjeron a raíz de las transferencias de gestión de las competencias de sanidad, educación, bienestar social y justicia.
- 5.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adaptar el plan contable al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y a cumplir las normas contenidas en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de junio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en ámbito del sector público, que se aprueban con el carácter de marco contable para todas las Administraciones Públicas.
- 6.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con el proceso de revisión y actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a la elaboración de un inventario actualizado de los activos de todas las entidades que conforman el sector público de esta Comunidad Autónoma, procediendo a la regularización contable de las diferencias y evitando los registros duplicados entre Administración y entes dependientes.
- 7.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la aplicación de medidas que permitan sanear el remanente de tesorería negativo y que se regulen las medidas correctoras que deba adoptar la Comunidad Autónoma cuando incurra en este desequilibrio financiero.
- 8.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a detallar en el informe económicofinanciero que acompaña al proyecto de Ley de presupuestos las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. En todo caso, el informe debe ser elaborado y firmado por técnico competente, careciendo de validez si falta la firma.
- 9.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar y modernizar los procesos de presupuestación del Salud, con objeto de ordenar e informar con mayor detalle de



los gastos del Servicio Aragonés de Salud, desagregando, al menos a nivel de programa o subprograma, los gastos de atención primaria y de atención especializada.

- 10.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar, previa reconsideración sobre la necesidad de los puestos, la provisión de todos los puestos de trabajo vacantes ocupados de forma temporal mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Con esta finalidad, deberá incluir en las ofertas de empleo público todas las plazas vacantes cubiertas por funcionarios interinos, sin perjuicio del cumplimiento de las limitaciones sobre tasas de reposición y consolidación de empleo temporal recogidas en las leyes de Presupuestos Generales del Estado y en las leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 11.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reflejar en la liquidación presupuestaria todos los gastos y obligaciones devengados realizados en el ejercicio.
- 12.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer figurar correctamente contabilizadas como gastos las transferencias realizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma a las Cortes, al Justicia de Aragón y a la Cámara de Cuentas de Aragón.
- 13.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aportar a la Cámara de Cuentas la documentación completa, incluida la totalidad de las cuentas corrientes de titularidad de los entes fiscalizados.
- 14.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que los procedimientos de comprobación permitan detectar la posible existencia de cuentas no contabilizadas por la entidad fiscalizadora.
- 15.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procedimientos de contratación pública en Aragón, propugnando una generalización de los procedimientos con publicidad.
- 16.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una nueva Ley reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público e incluya, entre otros aspectos, la estructura retributiva de los funcionarios (cualquiera que sea su ámbito sectorial), la carrera profesional de los funcionarios de carrera y, en caso de que la normativa básica lo permita, los permisos y licencias de los funcionarios públicos.
- 17.ª Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a adoptar cuanto antes las medidas necesarias para que los órganos de contratación de los distintos centros sanitarios, previamente a la adquisición de productos exclusivos de la farmacia hospitalaria o a la adjudicación directa de contratos derivados de acuerdos formalizados por la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos o por el Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA) a los que se haya adherido el SALUD, tramiten los correspondientes expedientes y procedimientos de contratación, para acomodar estas compras a las previsiones formales de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 18.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer controles periódicos de revisión de los saldos de existencias, deudores y acreedores, como mínimo al cierre de cada ejercicio, para regularizar aquellos saldos que no constituyan verdaderos activos o pasivos, especialmente aquellos que no registran movimientos en el ejercicio, y en su caso, proceder a su regularización con cargo a pérdidas extraordinarias.
- 19.ª Las Cortes de Aragón instan al Servicio Aragonés de Salud a establecer un registro de personal como herramienta básica de planificación de recursos humanos, tal y como exige el artículo 16 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 20.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a publicar en los boletines oficiales pertinentes las plantillas orgánicas del Salud, personal de los centros sanitarios y del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.
- 21.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en las Memorias de las Cuentas Anuales de la Administración y de los entes de la Comunidad Autónoma sujetos a contabilidad pública información sobre el número de empleados incluidos dentro de cada uno de los grupos de personal (funcionario, laboral, eventual, otro personal) clasificados en las categorías y escalas en que se distribuye cada grupo, tal y como prevé el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- 22.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar el sistema de compra centralizada en el Salud en todas las áreas, incluida la compra de productos farmacéuticos e implantes, de forma que todos los centros hospitalarios puedan beneficiarse de las economías de escala que se obtienen en los hospitales más grandes.
- 23.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una correcta valoración de las provisiones por insolvencia al final de cada ejercicio al efecto de que el Balance refleje una imagen fiel.



- 24.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar en el menor tiempo posible la imputación presupuestaria de los gastos que conforman la cuenta 409.
- 25.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dicten normas precisas sobre la regulación y funcionamiento de la cuenta 409.
- 26.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a aportar a la Cámara de Cuentas cuanta información sea requerida al objeto de realizar sus funciones fiscalizadoras, así como a confeccionar las memorias de las cuentas anuales de las entidades que integran la Cuenta General, para que incorporen información sobre aspectos significativos (desequilibrios patrimoniales, factores que influyen en el funcionamiento, criterios de valoración y movimientos del inventario...) en consonancia con la nueva normativa contable.
- 27.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a declarar como no disponibles los gastos con financiación afectada en tanto no esté asegurada la efectiva financiación, y le recuerdan que se califica como infracción muy grave la conducta, si es culpable, de comprometer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlos o con infracción de lo dispuesto en la normativa presupuestaria aplicable.
- 28.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la situación de todos los préstamos concedidos a las entidades locales, para determinar su saldo vivo actual y registrarlo adecuadamente en la cuenta de Créditos a largo plazo.
- 29.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar la normativa de control interno necesaria para incorporar la obligación de realizar actuaciones específicas para identificar en los departamentos y organismos la posible existencia de gastos pendientes de aplicar a presupuesto sin registrar, tal y como se recoge en el Acuerdo 4/2013, de 27 de junio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 30.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regularizar la situación de los pagos pendientes derivados de las obligaciones comprometidas con el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de la actual línea del Tranvía.
- 31.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar el Plan de Empleo previsto para el personal del CASAR en la Ley 12/2014, de 18 de diciembre, de medidas para la efectiva integración del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución, en el Servicio Aragonés de Salud.
- 32.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con las diferentes leyes de Presupuestos en cuanto al límite de endeudamiento y la correspondiente autorización mediante Ley de Cortes en los casos de superarse, como en 2015, el máximo autorizado.
- 33.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en las leyes de presupuestos se establezca expresamente el límite máximo del endeudamiento a corto plazo permitido, al objeto de cumplir las condiciones establecidas en el TRLHCA y se pueda garantizar la plena cobertura legal de estas operaciones.
- 34.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las disposiciones en materia de personal con transcendencia económica se aprueben mediante normas con rango legal o reglamentario, no a través de acuerdos de mesas sectoriales, convenios o acuerdos o resoluciones o instrucciones del Gobierno de Aragón o de los organismos autónomos.
- 35.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la normativa relativa a la publicidad y transparencia en materia de contratación pública.
- 36.ª Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la normativa relativa a la prohibición de la adjudicación directa y de fraccionamiento de los contratos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2019.

El Presidente de las Cortes de Aragón, JAVIER SADA BELTRÁN